

PROGRAMA ERASMUS +

PROYECTO JAÉN + III

Formación Profesional con PLUS en EUROPA




Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



CONVOCATORIA 2018 Convenio 2018-1-ES01-KA102-049126

PLAN DE EMPLEO para la PROVINCIA DE JAÉN


¿Por qué hacer el programa Jaén+ III?

 Porque es **Formación Profesional con Plus en Europa** que ofrece una práctica formativa de 3 meses en empresas europeas del sector de la actividad correspondiente a tus estudios de grado medio.

Corresponde a **la Diputación Provincial de Jaén** la GESTIÓN INTEGRAL por parte de la experiencia profesional no laboral en torno a la organización, gestión, seguimiento y evaluación del proyecto de movilidad.

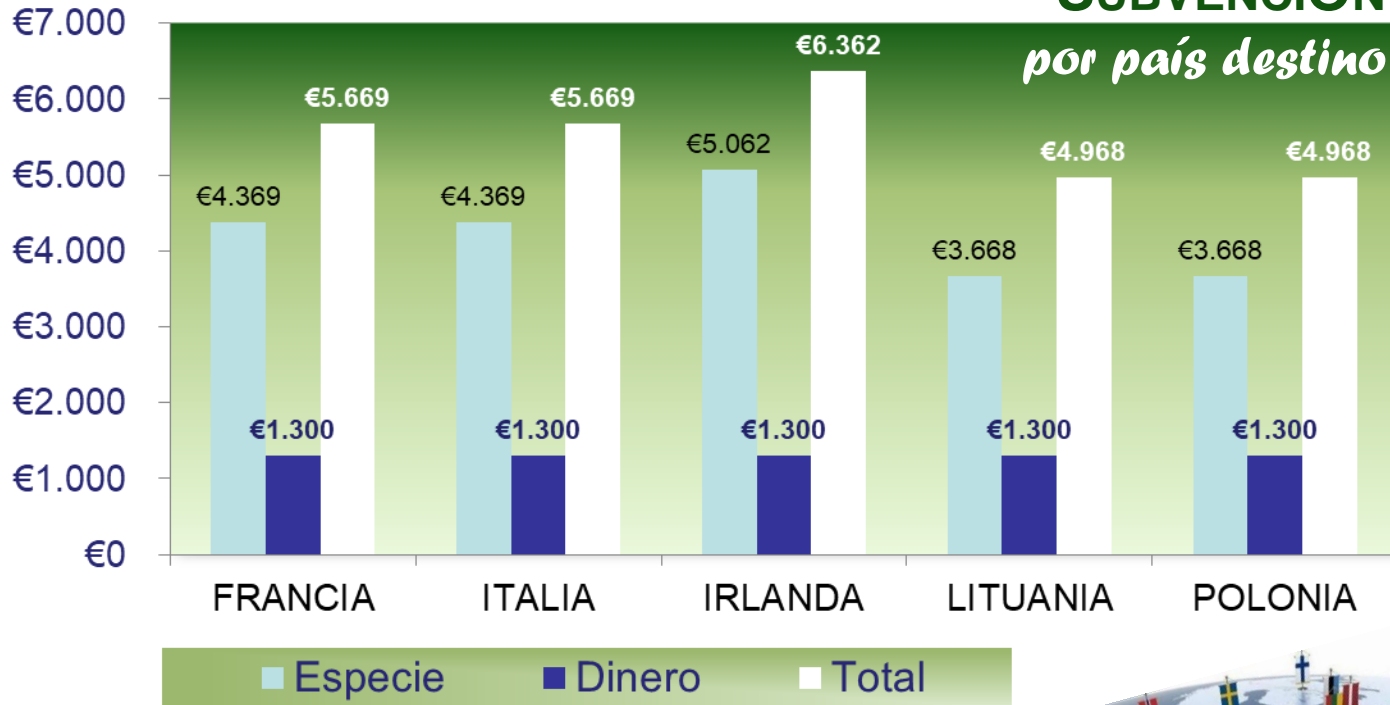


¿Qué incluye la Subvención?

- 
- **Viaje desde Jaén capital hasta la ciudad de destino: ida y vuelta.**
 - **Apoyo Individual**
 - ✓ Alojamiento en destino, régimen de sólo alojamiento.
 - ✓ Seguro de viaje, responsabilidad civil, accidentes, enfermedad grave y defunción.
 - ✓ Coordinación y Seguimiento de las prácticas en destino.
 - ✓ Dinero de bolsillo que cubrirá los gastos de transporte local en el destino, alimentación y otros gastos personales



SUBVENCIÓN *por país destino*





40

BENEFICIARIOS

TITULADOS

1

2

2º CURSO

1ER CURSO

37



PROGRAMA ERASMUS +

PROYECTO JAÉN + III

Formación Profesional con PLUS en EUROPA



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



PROGRAMA ERASMUS +

PROYECTO JAÉN + III

Formación Profesional con PLUS en EUROPA



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



CALENDARIO De ACTUACIONES



Diciembre

Erasmus+

- Publicación **Resolución definitiva**.
- Convocatoria **Jornada informativa** para participantes:
 - ✓ Entrega de la certificación bancaria
 - ✓ autorización para la cesión de derechos de imagen
 - ✓ autorización para el acceso de terceros a datos de carácter personal
- **Recogida de documentación** informativa.
- Instrucciones para la obtención del **Pasaporte y Tarjeta Sanitaria Europea**.
- **Pago 1.300 €** beneficiarios de la dotación de **dinero de bolsillo**.
- Firma **contrato** 4 lotes



PROGRAMA ERASMUS +

PROYECTO JAÉN + III

Formación Profesional con PLUS en EUROPA



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Desde la resolución definitiva de subvenciones
y formalización de contratos,
se inicia la **preparación de las DOS
MOVILIDADES** previstas
de prácticas en empresas de la UE.



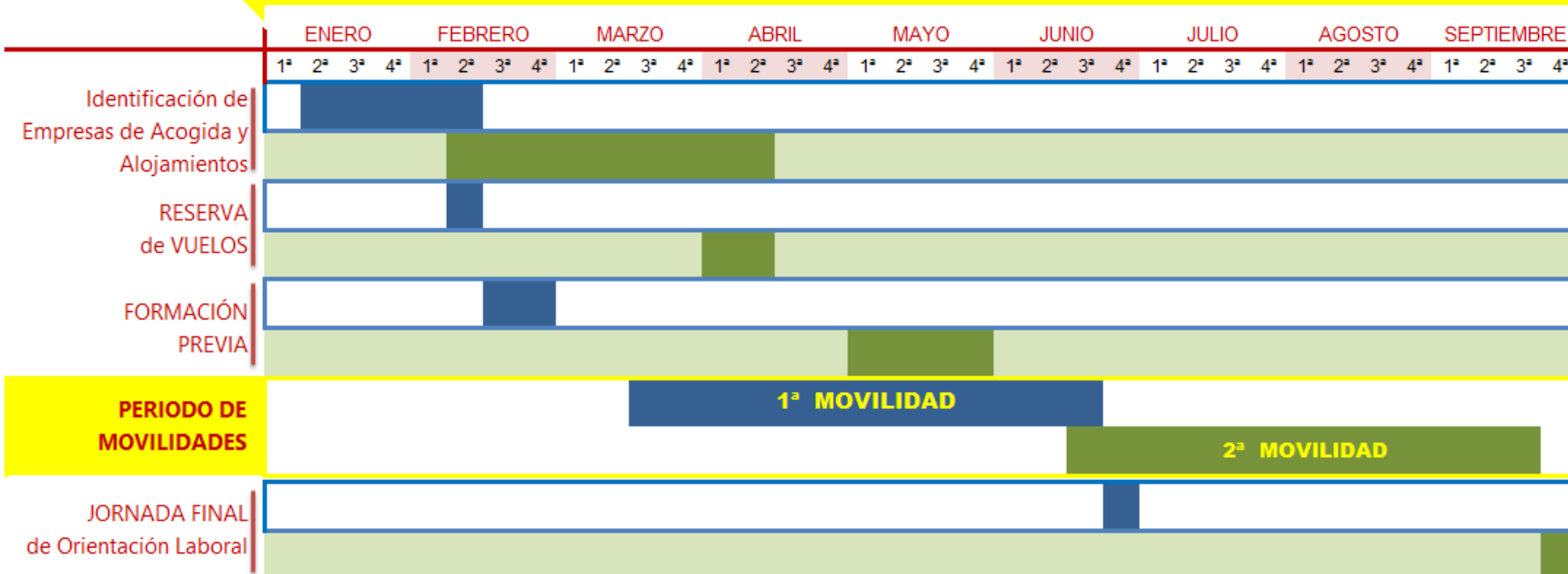
PROGRAMA ERASMUS + PROYECTO JAÉN + III

Formación Profesional con PLUS en EUROPA



Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

Calendario ACTUACIONES MOVILIDADES - 2020



PROGRAMA ERASMUS +

PROYECTO JAÉN + III

Formación Profesional con PLUS en EUROPA



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea




DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA



antes de la movilidad

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

- 
1. Convenio de subvención
 2. Acuerdo de Aprendizaje
 3. Certificado bancario
 4. Test de nivel de idiomas online OLS.
 5. Seguro
 6. Tarjetas de embarque (tarjetas de embarque -ida y vuelta- deben conservarse)
 7. Tarjeta Sanitaria Europea y Pasaporte.



antes de la movilidad

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

 **8. DNI** en vigor (antes, durante y después de la movilidad.)


9. Justificante de haber asistido a la reunión preparatoria lingüística e intercultural.

EL PARTICIPANTE LLEVARÁ CONSIGO A LA MOVILIDAD: DNI EN VIGOR, TARJETA SANITARIA EUROPEA, PASAPORTE, SEGURO y TARJETA DE EMBARQUE.



durante de la movilidad

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

- 
1. Test de nivel de idiomas online **OLS** (Segunda evaluación).
 2. Cuestionario de evaluación **Q1**. (Primera evaluación)
 3. Iniciar **memoria de movilidad** del participante.
 4. Remitir a Diputación **fotografías** en la empresa y país destino.
(caridad.castillo@dipujaen.es)
 5. **Fotografías** (Difusión del proyecto) con autorización para cesión de derechos de imagen.



después de la movilidad

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

1. Cuestionario online **EU SURVEY**.

Informe a realizar por los participantes como máximo en los 30 días posteriores a la finalización del período de movilidad, a través de la Plataforma Moobility Tool+. Le mandan aviso para que lo haga (Debe entregarse para justificar la beca).

2. Cuestionario de **evaluación Q2**. (Segunda evaluación).

3. Test de nivel de idiomas online **OLS** (para justificar la beca).

Erasmus+



después de la movilidad

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

 Erasmus+

4. Entrega de la **Memoria de movilidad** del participante (con evaluación cualitativa del apoyo lingüístico).
5. Certificado de movilidad **EUROPASS** o Certificado de asistencia de la empresa de acogida (para justificar la beca).
6. **Tarjetas de embarque** (Las tarjetas de embarque –ida y vuelta- deben guardarse para justificar la beca).
7. **Justificante de asistencia** a las Jornadas de Orientación Laboral.



PROGRAMA ERASMUS +

PROYECTO JAÉN + III

Formación Profesional con PLUS en EUROPA




Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



**BASES de la
CONVOCATORIA
de SUBVENCIONES
OBLIGACIONES de
BENEFICIARIOS**




Artículo 16.- Obligación de los beneficiarios.

- 
- a) **Aportar en tiempo y forma toda la documentación** requerida por la Diputación Provincial de Jaén tanto con carácter previo como con posterioridad a la movilidad.
- b) **Concedida la subvención** de movilidad, se presume la aceptación de la misma por el beneficiario. En caso de **renuncia**, el beneficiario debe de comunicar expresamente, mediante escrito presentado en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, debidamente suscrita por el beneficiario o por el representante legal con indicación del domicilio a efectos de notificaciones y dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Jaén.



Artículo 16.- Obligación de los beneficiarios.

 **c) Realizar las actividades y cursos** que con carácter previo y posterior a las movilidades sean organizados por la Diputación Provincial de Jaén dentro del Proyecto JAÉN+: Formación Profesional con Plus en Europa.

d) Todos los participantes deberán solicitar y obtener antes del inicio de la movilidad la Tarjeta Sanitaria Europea.

e) Respetar las normas y reglamentos de la empresa o institución de acogida, su jornada laboral habitual su código de conducta y su política de confidencialidad.



Artículo 16.- Obligación de los beneficiarios.


 Erasmus+

f) Los beneficiarios de las subvenciones de movilidad reguladas en la presente convocatoria serán los **únicos responsables de sus acciones** en las empresas o instituciones del país de destino, eximiendo de toda responsabilidad a la Diputación Provincial de Jaén.

g) Comunicar a Diputación Provincial de Jaén cualquier problema, modificación de las prácticas o circunstancias que puedan afectar al normal desarrollo de las moviidades.



Artículo 16.- Obligación de los beneficiarios.

 h) Realizar **informes y aportación de cuanta documentación** sea necesaria para la justificación correspondiente, al final de la estancia.

i) Proceder al **reintegro** de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



y también

Erasmus+

- **Cumplir** con la duración total de la movilidad.
- **Aportar** toda la documentación requerida.
- **Asistir** a las jornadas y citaciones programadas.
- **Respetar y acatar** las normas de la empresa de destino (Responsabilidad exclusiva del beneficiario).
- **Comunicar a Diputación cambio** de domicilio, teléfono y problemas en la movilidad
- Estar **disponibles** durante toda la movilidad.
- **Obligación de reintegro** en caso de incumplimiento injustificado.
- Demás obligaciones derivadas de las bases de la convocatoria del Proyecto.

PROGRAMA ERASMUS +

PROYECTO JAÉN + III

Formación Profesional con PLUS en EUROPA



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



**BASES de la
CONVOCATORIA
de SUBVENCIONES**

**Acreditar documentalmente
antes del inicio
de la estancia en extranjero**



Artículo 3.- Beneficiarios

Erasmus+

Dado que la concesión de la subvención del programa ERASMUS+ establece que los requisitos para obtener la condición de beneficiario deben mantenerse durante todo el período de ejecución de su movilidad internacional, una vez recaiga la resolución de concesión de subvención, para mantener la condición de beneficiaria/o, **DEBERÁN ACREDITAR documentalmente los siguientes requisitos en el plazo o los plazos** establecidos en dicha resolución, con carácter previo al inicio de la estancia en el extranjero:




Artículo 3.- Beneficiarios

Erasmus+

- **TITULADOS** a fecha de la resolución y **no a fecha de presentación de solicitud**:
 - ✓ certificado de un centro asociado a JAEN+ de obtención del título de FP de grado medio o del Certificado de Profesionalidad nivel 2
 - ✓ que incluya fecha de obtención del mismo, debiendo ser inferior a 12 meses el período entre la obtención del mismo y la finalización de la movilidad internacional objeto de la subvención
 - ✓ así como de no estar inscrito en el centro en un grado superior.



Artículo 3.- Beneficiarios

- 
- **ESTUDIANTES DE FP DE GRADO MEDIO** a fecha de resolución:
 - ✓ certificado de un centro asociado al consorcio JAEN+ de estar matriculado.
 - ✓ y continuar cursando estudios en el curso académico en desarrollo.
 - **ESTUDIANTES DE CURSOS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD NIVEL 2** a fecha de resolución:
 - ✓ certificado de un centro asociado al consorcio JAEN+ de estar matriculado
 - ✓ y continuar cursando estudios en el curso en desarrollo



Artículo 3.- Beneficiarios

Erasmus+

- **NACIONALES DE PAÍSES TERCEROS AJENOS AL ESPACIO SCHENGEN**
 - ✓ NIE y Pasaporte en vigor al menos hasta la finalización del plazo de ejecución del proyecto JAEN+ (30 de noviembre de 2020)
- **NACIONALES DE PAÍSES TERCEROS QUE REQUIERAN VISA DE ENTRADA** al país de destino objeto de la subvención concedida:
 - ✓ concesión de la misma durante el período íntegro de realización de la movilidad internacional.



Artículo 3.- Beneficiarios

- **MENORES QUE VIAJEN SOLOS**

- ✓ autorización parental emitida por el organismo competente en la materia.

- **TODOS DECLARACIÓN RESPONSABLE CON FIRMA ORIGINAL de:**

- ✓ No estar matriculado en un grado superior, advirtiendo conocer que la matriculación en un grado superior comporta la pérdida de condición de beneficiario y, por tanto, pérdida de derecho a cobro y/o reintegro correspondiente

- ✓ No haber participado con anterioridad en períodos de movilidad Erasmus+, o tener concedidos nuevos períodos, cuya suma dé un cómputo total superior a 272 días.

